

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

VIGO

Edicto

Don Felipe Carballido Rodríguez, Instructor del expediente 56/1983, por pérdida de tarjetas de Patrón y Radiotelefonista de Manuel Pedrosa Falque.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Náuticas han sido anuladas, incurriendo en responsabilidad quien las posea.

Vigo, 11 de enero de 1985.-El Alférez de Navío (E.E.) Felipe Carballido Rodríguez.-210-D (5485).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 21 de octubre de 1983, con el número 1817 de Registro, correspondiente a un depósito en aval bancario de 45.000 pesetas, constituido por don Juan Manuel Monllor Lillo, a disposición del Servicio Territorial de Educación de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 5 de febrero de 1985.-El Delegado de Hacienda.-2.054-C (9752).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Direcciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras «Nuevo enlace. Acceso a la Residencia de la Seguridad Social. Carretera N-11, de Madrid a La Coruña. Clave LC-SV-402». Término municipal de La Coruña.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 20 de diciembre de 1984, ha sido aprobado el proyecto de las obras «Nuevo enlace. Acceso a la Residencia de la Seguridad Social. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña. Clave LC-SV-402. Término municipal de La Coruña», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras, a los fines de expropiación forzosa, y a

tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero; habiéndose autorizado asimismo la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, así como a los efectos del artículo 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado publicar la relación de bienes o derechos afectados por el citado proyecto, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el diario «La Voz de Galicia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Coruña, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada, u oponerse por razones de forma o de fondo a la necesidad de la ocupación, en cuyo caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes a la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como mas convenientes al fin que se persigue.

La relación se halla asimismo expuesta en la Sección de Contratación y Expropiaciones de esta Dirección Provincial, plaza de Orense, sin número, 2.ª planta.

#### Relación de fincas y propietarios afectados

Finca: 1. Propietario: INSALUD. Superficie: 215 metros cuadrados.

Finca: 2. Propietaria: Doña Blanca Otero Agra. Las Jubias, 18, La Coruña. Superficie: 415 metros cuadrados.

Finca: 3. Propietaria: Doña Blanca Otero Agra. Las Jubias, 18, La Coruña. Superficie: 2.180 metros cuadrados.

Finca: 4. Propietario: MOPU. Superficie: 1.063 metros cuadrados.

La Coruña, 22 de enero de 1985.-El Director provincial.-1.623-E (6758).

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

SANTURTZI

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 del actual mes de febrero, las modificaciones introducidas respecto del contenido del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio de Santurtzi, consecuencia tanto de las alegaciones presentadas en el periodo de información pública cuanto por los criterios contenidos en el informe respecto al Plan redactado por los servicios técnicos municipales, entendidas por el equipo redactor del Plan como necesaria incorporación al texto o a la documentación gráfica inicial.

Dichas matizaciones recogidas por el equipo redactor tienen su traducción en las correspondientes correcciones al texto normativo, cuadros de datos y documentación gráfica, señalándose con carácter genérico que el trabajo se ha desarrollado en función de los siguientes elementos:

Memoria.

Modificaciones en los textos normativos del Plan General Ordenación Urbana de Santurtzi.

Modificaciones a introducir en el estudio socio-económico.

Planos reformados de dicho Plan General.

Centrándose las modificaciones sustanciales en el contenido de los suelos urbano y urbanizable previsto en el Plan General.

Y las restantes modificaciones de carácter general afectan:

Al texto normativo del régimen de usos del suelo.

Al texto genérico de las diferentes Ordenanzas y Normativas de Edificación.

Significando dichas modificaciones un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado se acordó abrir, antes de someterlo a aprobación provisional, un nuevo trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio; para el desarrollo de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, en la forma señalada en el artículo 128 del mismo Reglamento, es decir, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», por tratarse de municipio de población superior a 50.000 habitantes, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, por plazo de un mes a contar de la última de dichas publicaciones obligatorias, durante cuyo periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse, durante el mismo periodo, las alegaciones pertinentes.

Santurtzi, 18 de febrero de 1985.-El Alcalde, José Miguel Darquistade Albizua.-1.657-A (15082).

### ANDALUCIA

#### Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

CADIZ

Solicitud de concesión directa de explotación minera

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber, que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia: 1.235, «El Minervo-II», arenas silíceas, doce, El Puerto de Santa María, 12 de enero de 1985, número 10.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contado a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 15 de febrero de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial.-4.431-E (19151).